



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1426 / 2020.-

ZAPALLAR,

1 1 AGO 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

 Copia de licencia médica con fecha 07 de Agosto de 2020, tramitada por el Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
PAULINA MONTIEL PEÑA Químico Farmacéutico Departamento de Salud	*1	15	05.08,2020	19.08.2020

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1 DEPTO. DE SALUD. 2 REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L / SEC / DESAM / caf.